



# Resolución Directoral

Nº 133 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 20 ABR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 004-2018/CA de fecha 20 de marzo del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

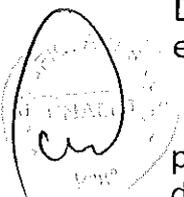
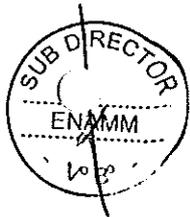
Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 22 de junio de 1977-Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014- Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015-DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado con Resolución Directoral Nº 317-2016DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; modificado con Resolución Directoral Nº 199-2017 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; modificado con Resolución Directoral Nº 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018.

Con Memorándum Nº 015-2018/SAC/AGT de fecha 14 de marzo del 2018, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente presentado por el egresado Pierre Nikcol MAYORGA Moreno, Oficial de Marina Mercante, quien solicita el registro de su Grado Académico de Bachiller y Título Profesional ante el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

En tal sentido, es pertinente autorizar el registro de los Diplomas de grado Académico de Bachiller y Título Profesional presentado por el egresado Pierre Nikcol MAYORGA Moreno, Oficial de Marina Mercante.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos, el registro de los Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Títulos Profesionales de los egresados que se mencionan a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO /TÍTULO PROFESIONAL	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Pierre Nikcol MAYORGA Moreno	Bachiller en Ciencias Marítimas	Puente
2	Pierre Nikcol MAYORGA Moreno	Oficial de Marina Mercante	Puente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703